

Protocolo para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022 ante la COVID-19.

Versión: 003

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Dirección de Desarrollo Curricular

Elaborado por:

Viceministerio Académico y Dirección de Desarrollo Curricular

Revisado por:

Despacho del Ministro

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Avalado por:

Sra. Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública.

Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud. (Oficio Aval N° MS-DGS-5819-2022)

Agosto, 2022

Contenido

1. OBJETIVO:.....	2
2. INDICADOR ASOCIADO:	2
3. ALCANCE:.....	3
4. RESPONSABLES:	3
5. MARCO LEGAL:.....	5
6. DEFINICIONES:	7
7. ABREVIATURAS:.....	9
8. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES Y OTRAS FECHAS CONMEMORATIVAS DESTACADAS EN EL CALENDARIO ESCOLAR 2022 ANTE LA COVID-19.....	10
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	12
1. Disposiciones sobre las medidas sanitarias a implementar en los centros de trabajo para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022, ante la COVID-19.	12
2. DISPOSICIONES PARA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:	16
10. ANEXOS:.....	18
ANEXOS.	18

1. OBJETIVO:

Establecer las medidas sanitarias de acatamiento obligatorio para la celebración de las efemérides y fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022 ante la COVID-19.

2. INDICADOR ASOCIADO:

El 100% de la comunidad educativa conoce y utiliza el “Protocolo para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022 ante la COVID-19”.

3. ALCANCE:

La aplicación de este protocolo es de acatamiento obligatorio para la comunidad educativa que participe en la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022.

4. RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Curricular:

- Coordinar con las DRE y CE, los escenarios pertinentes para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022 de acuerdo a las medidas sanitarias establecidas en este protocolo. ,

Dirección de Educación Privada:

- Acreditar, supervisar, fiscalizar, inspeccionar y controlar la aplicación de este y los demás protocolos establecidos para los centros educativos privados ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional:

- Es la instancia responsable del seguimiento de la estadística de los casos COVID-19 casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos detectados en los diferentes niveles y poblaciones del MEP. Así mismo, del apoyo en el seguimiento en la correcta activación y aplicación de los protocolos específicos sanitarios en las regiones educativas, que debe ejercer las Direcciones Regionales de Educación.

Dirección Regional de Educación:

- Es la instancia responsable del seguimiento para la debida aplicación de los protocolos sanitarios en los centros educativos y de brindar el apoyo en la atención de los casos detectados de COVID- 19, por medio de los enlaces regionales indicados en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).”

Supervisiones de Circuito Escolar:

- Instancia encargada de articular con las personas directoras de los centros educativos públicos y privados a su cargo y con la persona enlace de las DRE para el seguimiento y reporte de casos. En el caso de los CE privados las personas supervisoras serán las encargadas de ingresar los casos de sospechosos, positivos y los positivos por nexo, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID según la información brindada por las personas directoras de CE privados, se debe dar el seguimiento y actualización de los reportes según circuito correspondiente.

Direcciones de Centros educativos:

- Instancia encargada de divulgar, aplicar los protocolos específicos sanitarios y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas en los mismos. Es obligatorio que cada centro educativo por medio de la persona directora ingrese los casos sospechosos, positivos y los positivos por nexo, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID, dar el seguimiento y actualización de los casos. Como se indicó anteriormente, en el caso de los CE privados las personas supervisoras serán las encargadas de ingresar los casos de sospechosos, positivos y los positivos por nexo, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID según

la información brindada por las personas directoras de CE privados, se debe dar el seguimiento y actualización de los reportes según circuito correspondiente. Así mismo, atender las coordinaciones que deben establecer con las Áreas Rectoras de Salud en atención de la pandemia de acuerdo con lo establecido en el anexo 1- Manejo de casos COVID-19 (Centros Educativos), en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos Públicos y Privados ante el Coronavirus”.

Áreas Rectoras de Salud:

- Instancia rectora en atención de la pandemia, quien dará el seguimiento epidemiológico al reporte de casos relacionados a COVID-19 asociados a los centros educativos de una región según el reporte enviado por el director o supervisor de CE, esta información se trabajará en conjunto con el DARS de manera confidencial y con el único fin de identificar a los contactos cercanos de la persona enferma, para monitorear y prevenir un brote en el CE.

5. MARCO LEGAL:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley N° 2160 (1957). Ley Fundamental de Educación
- Ley 18 (1906). Ley que regula el uso de los Símbolos Nacionales.
- Ley 551 (1949). Junta Fundadora de la Segunda República sobre el canto del Himno Nacional.
- Guía de Protocolo y Ceremonial del Estado de la República de Costa Rica (2020).
- Política Educativa: La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad (2017).

- Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular: bajo la visión de Educar para una Nueva Ciudadanía (2016).
- Ley N°7739 (1998). Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley N°8488 (2007). Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y su Reglamento.
- Ley 8661 (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (2020)
- Decreto Ejecutivo 32609-MEP: Regulación general para la realización de actividades patrias (actos cívicos y desfiles) de los centros educativos del MEP. (2005)
- Decreto Ejecutivo 35513-MEP: Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP). (2008)
- Otros decretos relacionados con la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022.

Lineamientos Generales:

- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio de la COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).
- LS-CS-014, Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el coronavirus

(covid-19)”, emitido por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública.

- Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022: Para el restablecimiento de la obligatoriedad de la educación presencial a partir del curso lectivo 2022 en el sistema educativo costarricense público y privado en los niveles de Educación Preescolar, I, II y III ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

6. DEFINICIONES:

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras

personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Efemérides: Son construcciones socioculturales cuya utilidad es profundizar, reflexionar y dar significado en el presente de acontecimientos, fechas, personajes del pasado que revisten valor para dar sentido de identidad nacional a la población.

Acciones educativas: Son actividades afirmativas que mediante recursos didácticos como imágenes, textos, vídeos, documentales u otros, brinda a las personas estudiantes y a la comunidad educativa en general, la posibilidad de reflexionar sobre la importancia del proceso histórico o motivo que se conmemora, fortaleciendo así valores fundamentales del ser costarricense, la memoria colectiva y la identidad nacional.

Gestión inclusiva del riesgo: Consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.

Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo: se refiere al ejercicio del derecho de participación de

las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

7. ABREVIATURAS:

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

COVID-19: Coronavirus 2019

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DRE: Dirección Regional de Educación

EPP: Equipo de protección personal

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres

GTA: Guía de Trabajo Autónomo

MEP: Ministerio de Educación Pública

MS: Ministerio de Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud

CE: Centros Educativos

DRE: Direcciones Regionales de Educación.

8. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES Y OTRAS FECHAS CONMEMORATIVAS DESTACADAS EN EL CALENDARIO ESCOLAR 2022 ANTE LA COVID-19.

8.1. La organización de las actividades presenciales correspondientes a la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022; quedan sujetas a las disposiciones que emanen desde el Ministerio de Salud, según el comportamiento de la pandemia ocasionado por la Covid-19, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Para todos los efectos, se garantizará la implementación y continuidad de las medidas complementarias sanitarias ya conocidas: los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, la limpieza y desinfección de espacios comunes y la aplicación de los protocolos específicos sanitarios. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022.

8.2 En atención al Decreto Ejecutivo-MEP 35513 y la contextualización curricular, las DRE podrán organizar en sus centros educativos y demás dependencias, actos cívicos y otras actividades conmemorativas para el rescate y promoción de las fechas que, aunque no se encuentren en el calendario escolar, son relevantes

para la región y se encuentran reguladas mediante algún decreto o normativa vigente.

8.3 Las celebraciones de actividades conmemorativas y otras fechas destacadas en el Calendario Escolar 2022, podrán realizarse de manera presencial, tanto a nivel nacional como regional. Para ello deben:

- 8.3.1 Considerar la posibilidad de utilizar espacios abiertos para realizar las actividades escolares, como celebraciones de efemérides y otros eventos educativos.
- 8.3.2 Recomendar el uso de mascarilla en personas con factores de riesgo; adultos y niños con obesidad, diabetes, asma o enfermedad pulmonar crónica, enfermedad cardiovascular, anemia falciforme, aquellos que están inmunodeprimidos o los que el médico tratante dictamine, y los no vacunados al tener mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.
- 8.3.3 Se recomienda proteger con guantes y mascarillas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene, por la exposición a factores contaminantes y como parte de la seguridad ocupacional y gestión del riesgo. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- 8.3.4 La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores de pedal para la apertura.

8.4 Los centros educativos que no cuenten con las condiciones necesarias para garantizar las condiciones sanitarias dispuestas en este protocolo, podrán realizar actividades virtuales, con la participación de las personas estudiantes, familias, autoridades y miembros de la comunidad, por medio de la plataforma MS Teams; siempre que se resguarde el uso de imágenes y la seguridad de las personas menores de edad, según lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia; mediante el correspondiente consentimiento informado por parte de las personas encargadas legales.

8.5 Los actos cívicos para la conmemoración de las efemérides y otras actividades educativas, tendrán una duración máxima de 40 minutos, de manera que sea fluido y en acatamiento a las medidas sanitarias establecidas.

8.6 El ingreso y retiro de la Bandera y otros signos externos, dependerá de las características del recinto y del contexto; pueden permanecer en el recinto.

8.7 El listado de celebraciones de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022 se puede consultar en los anexos de este documento.

9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Disposiciones sobre las medidas sanitarias a implementar en los centros de trabajo para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2022, ante la COVID-19.

- 1.1. Las fechas para la celebración de efemérides y otras fechas conmemorativas del Calendario Escolar 2022, se encuentran disponibles en el enlace: <https://calendario.mep.go.cr/2022/app/> y en el anexo 2 de este protocolo.

- 1.2. La persona directora del centro educativo y jefatura respectiva, en el caso de oficinas centrales y DRE, debe designar un equipo para que organice la logística de celebración de la efeméride, acorde a las medidas sanitarias establecidas contra el COVID-19.
- 1.3. La persona directora del centro educativo y jefatura respectiva, en el caso de oficinas centrales y DRE, deben designar a una persona responsable, que se encargue de brindar el seguimiento respectivo, al cumplimiento de las disposiciones sanitarias contenidas en este lineamiento y otros protocolos para la prevención de la COVID-19, elaborados por el Ministerio de Educación Pública.
- 1.4. En caso de que los eventos sean presenciales, el equipo organizador en coordinación con la jefatura correspondiente y de acuerdo con las características de cada dependencia: infraestructura, población, capacidad locativa y contexto; tendrán que definir lo siguiente:
 - 1.4.1. Lugar donde se efectuará, priorizando los espacios abiertos.
 - 1.4.2. Horario, respetando no sobrepasar los cuarenta minutos para mitigar el contagio por la COVID-19.
- 1.5. La administración del edificio o del centro educativo, según corresponda, debe informar a las personas estudiantes, sus familias y demás personas participantes en la actividad, sobre las medidas establecidas en el presente protocolo y recordar la responsabilidad individual de acatar cada una de ellas.
- 1.6. La administración del edificio o del centro educativo, según corresponda, debe velar porque, en la sede se disponga de los insumos de aseo (agua, jabón, alcohol gel y toallas de manos) necesarios para cumplir con las medidas

definidas para la prevención y contención ante la emergencia por la enfermedad COVID-19.

El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, deben designar una persona responsable de colocar rotulación en formatos accesibles para todas las personas participantes, informando acerca de las medidas de protección y prevención implementadas en el lugar o espacio donde se realiza la actividad. (Ver anexos). 1.8 Las personas estudiantes mayores de edad son responsables de su autocuidado siguiendo las medias para prevención de la COVID-19 y contando con los apoyos pertinentes en el caso de las personas con discapacidad.

1.9 La administración del edificio o del centro educativo, debe garantizar y proveer un acceso seguro de las personas con discapacidad al recinto donde se celebra el evento, incluso en caso de que requiera contar con asistencia personal para su desplazamiento o algún otro apoyo. Además, se deben considerar los protocolos específicos establecidos para esta población.

1.10 El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, deben designar dos personas responsables de supervisar en la entrada y la salida del recinto, el mantenimiento estricto de las medidas sanitarias como el lavado de manos y garantizar la fluidez en el ingreso y salida del evento.

1-11 En caso de que el recinto, por sus particularidades requiera el uso de micrófono, el equipo organizador en coordinación con la jefatura correspondiente, debe designar una persona encargada de la desinfección del

micrófono, una vez concluida la participación de cada participante, cuidando que se cumplan, en todo momento las medidas sanitarias.

1.12 La administración del edificio o del centro educativo, según corresponda, debe ser vigilante de que el personal encargado de la limpieza de la sede, mantenga limpios y desinfectados los servicios sanitarios y otras áreas comunes y de suministrar los implementos de limpieza necesarios. La estrategia de limpieza y desinfección se fundamentará en la aplicación de una programación preestablecida, la cual incluirá la adopción de cronogramas de trabajo, en forma de lista de chequeo, para uso del personal misceláneo y colocado de forma visible en cada una de las áreas que corresponda para consulta de la población.

1.13 Los administradores de edificios o centros educativos, se encuentran habilitados para establecer cualquier medida sanitaria y de seguridad adicional que resulte necesaria para garantizar el derecho a la salud de las personas participantes de la celebración o evento educativo, aplicando en todo momento criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

1.1. 1.14 El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, que compruebe no tener las condiciones necesarias para cumplir con el presente protocolo, debe informar a su jefe inmediato y realizar las actividades por medios virtuales.

1.2. 1.15 Fin del procedimiento.

2. DISPOSICIONES PARA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

2.1 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo es el ente encargado de establecer los procesos de la gestión inclusiva del riesgo, incluyendo la respuesta ante emergencias y desastres, para controlar las situaciones de riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad educativa, tomando en cuenta las necesidades de cada población.

2.2 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo debe adaptar la respuesta ante cada circunstancia, ya que todas las emergencias tienen sus particularidades.

2.3 La persona coordinadora del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, debe conformar, activar y actualizar dicho comité, con un enfoque de género e inclusión social y contextualizada en la continuidad del servicio educativo en el contexto del COVID-19.

2.4 La persona coordinadora del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo debe gestionar la realización del diagnóstico institucional, que permita identificar las principales amenazas y factores de vulnerabilidad que le representan o pueden representar riesgo para las personas funcionarias y personas usuarias en general, así como las principales deficiencias y fortalezas que presenta el centro educativo para atender con eficiencia una situación de emergencia por COVID-19.

2.6 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en oficinas centrales es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- ✓ Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
- ✓ Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- ✓ Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- ✓ Dando mayor visibilidad y protagonismo a los grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad, para que sean copartícipes en las soluciones y mitigación de los riesgos que sean identificados en el entorno.
- ✓ Generando un proceso de sensibilización y capacitación con el personal funcionario para promover el enfoque inclusivo del riesgo en los centros de trabajo.
- ✓ Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- ✓ Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

1.3. Fin del Procedimiento.

10. ANEXOS:

ANEXOS.

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara
si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies
de alto contacto



4 Protocolo de
estornudo y tos



5 Distanciamiento social
1.8 metros



6 Quedate en casa



ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
www.ministeriodesalud.co.cr

Anexo 2. ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

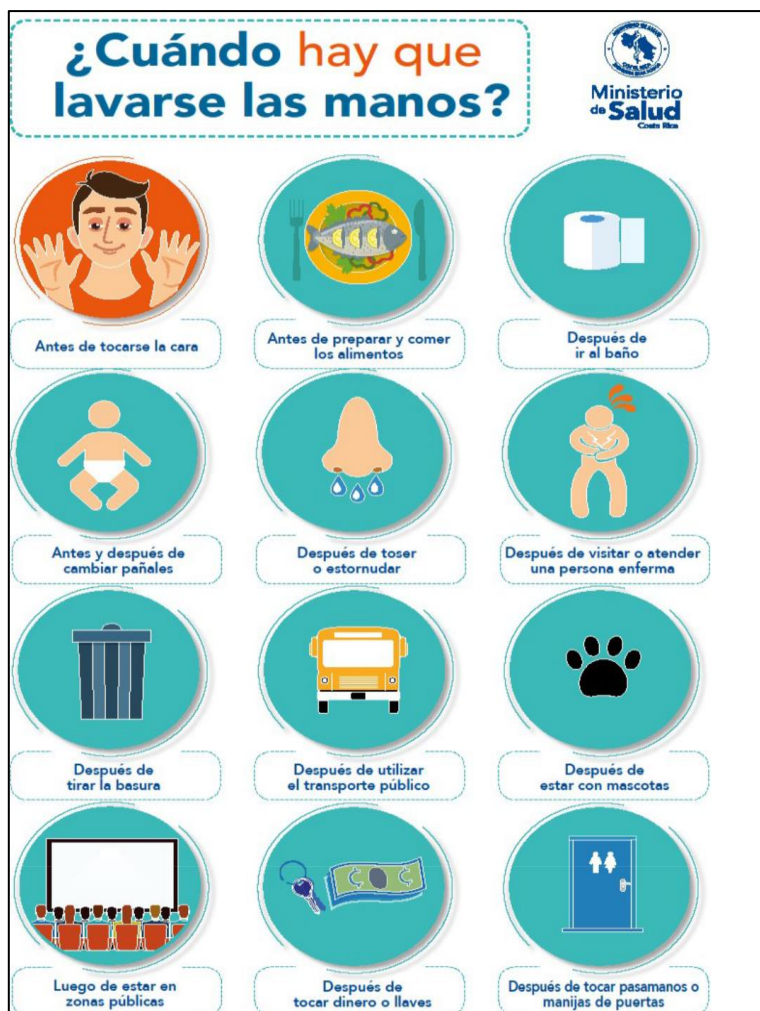
DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE “CUMPLEAÑOS FELIZ” DOS VECES

- 
Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 
Aplique suficiente jabón
- 
Frote sus manos palma con palma
- 
Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 
Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 
Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 
Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 
Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 
Enjuague abundantemente con agua
- 
Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 
Use la toalla para cerrar la llave


Ministerio de Salud

Anexo 3. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Anexo 4. Forma correcta de toser y estornudar



Anexo 5. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



Anexo 6. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk



Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
káshúa.



Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.



tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i keú ka á ié
á.



Be' kê mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewá

Kê se' e' kiriúk

Bribri

Anexo 7. Lavado de manos escrito



Anexo 8. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?



se'rarë ùshña
kökú e uköska.



se'rarë tabèchka ki
e uköska



Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska



se'jkä dúr ká aie a
etä.



nuköl irir llave kè
tso'e uköska.



ujkò kè ulà wa
tso'e uköska

Bribri

Anexo 9. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra



ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét



é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé



chúp egui cú^vshi
chúpocráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha



ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujgui^vshira
dí^v ní shis e^vdé

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

Anexo 10. Lavado de manos



Anexo 11. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿I'c ba yurě rójc qui yă tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá



Dení rú éajc ta
bañ degrá



Dení auj qui bís
qui ẽ't rójc qui
bañ cuíjra ẽ dé



Dení ẽ xe cás
cuín abirójc ẽ dé
bañ cuní



Dení dric dric xuñ
bañ brigrá



Dení cran dric xuñ
iné úcarás yũ úcra
bañ brigrá

Brunca

Anexo 12. Lavado de manos



Anexo 13. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Migá jula kiana pasukuna?

 Ka borroira tulegé togapa	 Se shka pë tebelí yaka gí togapa	 Se sená deliwák julböwa ra togapa
 Se sená pë tabanaglō ska togapa	 Se te naglō i rō jukō yōglō ka togapa	 Jirō kana julawa i rō jukō yōglō ka togapa.

Cabécar

Anexo 14. Formas de estornudar



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa tainh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jictifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

Anexo 15. Lavado de manos



Anexo 16. ¿Cuándo lavarse las manos?



Pinhító ma cuqí ma joc?



Ota carátu iyú mip
jóye



Ota nija mi toye
mapórro chifanheja



Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma



Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.



Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijícaj.



Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhhá nija ma catacaj

Maleku

Anexo 17. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga
migadre ja nguore
bití, ne kue ni káli
ña batáregä
niguen kruogruo.



Ne kändi
jüdrün meda
tara na
migadre ja
kada bití.



Ne bití meda
dregwe trágwata
ne kitadre kä
burie käi kändi
ña kitadre
nguoare tibien



Ja kide bätärete
biti kide migadre
ja nguore bata
ne kändi ja kide
bätärete kuin
kāne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

Anexo 18. Lavado de manos



Anexo 19. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne täbädrete?



Kä burie
kitadregä bti



Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti



Kide migadre,
“NU,MINCHI” bti



Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi



Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti



Kide migadre
jödrön ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti

Ngäbere

Anexo 20. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)



Anexo 21. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas con

Discapacidad visual

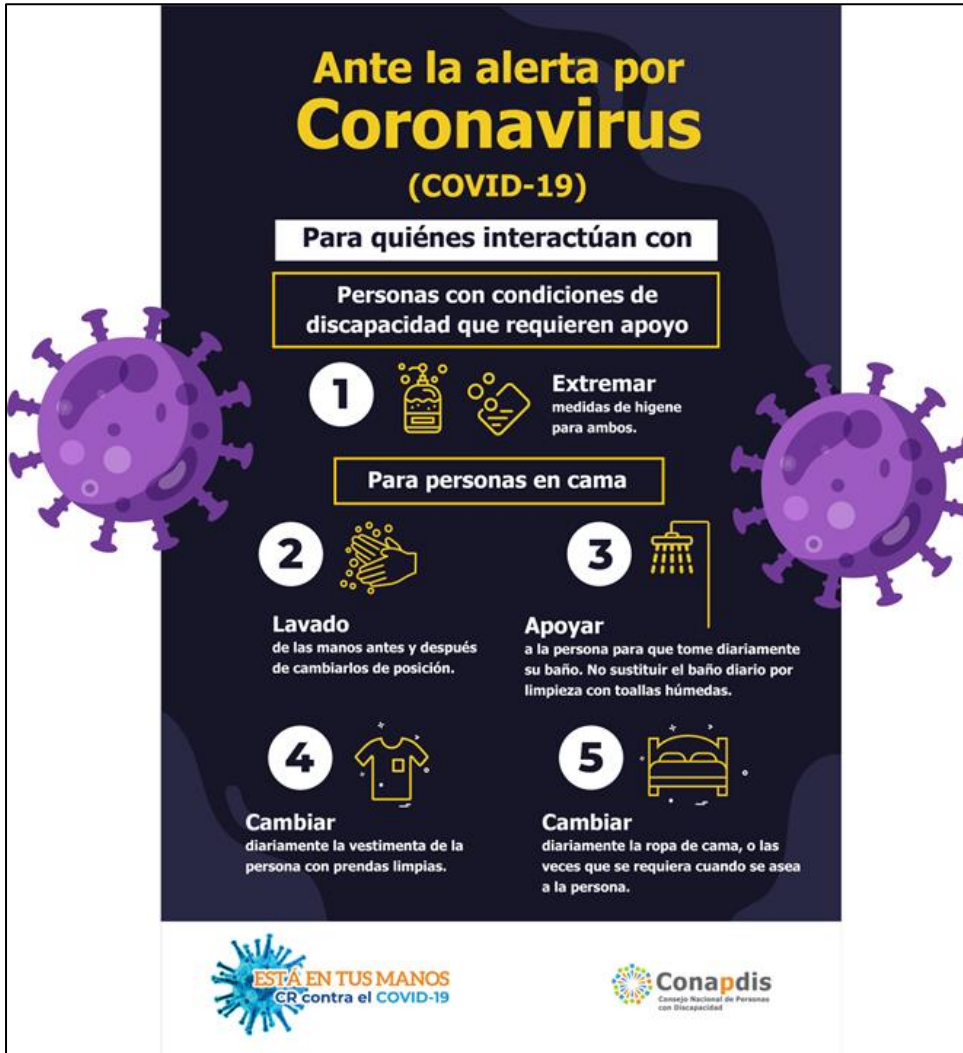
- 1** 
Limpieza
del bastón con toalla
desinfectante antes de
salir de la casa y al
regresar.
- 2** 
Usar ropa
de manga larga para
uso del antebrazo para
sensibilidad sin
contaminarse
- 3** 
Maximizar
limpieza del dorso de
la mano cuando se le
utiliza para acción de
rastreo
- 4** 
Lavado de manos
constante por cada desplazamiento
- 5** 
Limpiar
con frecuencia el celular y el
teclado de la computadora

Anexo 22. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)



Anexo 23. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).



Anexo 24. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)



Anexo 25. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus

(COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- 1** 
Limpiar
muy bien y con frecuencia
los celulares, especialmente
cuando regresan a la casa.
- 2** 
Cuidado
con las señas, en las que
se tocan la cara. por ejemplo:
mamá, rojo, colores. Hacer la
seña sin tocarse la cara.
- 3** 
En Lesco
es necesaria la expresión facial,
por lo tanto, la mascarilla sólo
se usa cuando está con una
persona enferma o si usted está
enfermo.
- 4** 
Para llamar
la atención de otra persona,
no la toque. Póngase en
frente para que le vean.

 **COSTA RICA**
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

 **Ministerio
de Salud**

 **Conapdis**
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

 **ESTÁ EN TUS MANOS**
Contra el COVID-19

Anexo 26. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)



Anexo 27. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19





Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.



Anexo 28. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)



Anexo 29. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)



Anexo 30. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,
respételo.

Es por razones terapéuticas.

 **COSTA RICA**
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

 **Ministerio de Salud**

 **Conapdis**
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

 **ESTÁ EN TUS MANOS**
Contra el COVID-19

Anexo 31 Listado de efemérides y conmemoraciones del Calendario Escolar 2022

- Este listado de conmemoraciones no sustituye al calendario Escolar 2022. Representa una fuente de consulta y orientación que complementa la organización de las actividades educativas que fortalecen la identidad nacional y atienden lo consignado en las políticas educativas vigentes.
- La descripción de las efemérides de celebración obligatoria, se localizan dentro cada mes del Calendario Escolar 2022: <https://calendario.mep.go.cr/2022/app/>

FECHA	CONMEMORACIÓN	MODO DE CELEBRACIÓN	VINCULADA CON...
16 de enero	Declaración del Baile popular Swing Criollo como Patrimonio Cultural Inmaterial	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI. (Decreto Ejecutivo 37086-C)
21 de febrero	Día Nacional de los héroes de la Guerra de Coto*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional. (Decreto Ejecutivo N° 9613)
8 de marzo	Día Internacional de la mujer	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, visibilización del aporte de la mujer: equidad de género.
8 de marzo	Declaratoria Benemérita de la Patria Francisca "Pancha"	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional,

	Carrasco Jiménez: Heroína Nacional y Defensora de las libertades patrias*		visibilización del aporte de la mujer: equidad de género. (Ley 7452).
20 de marzo	Batalla de Santa Rosa	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional
22 de marzo	Día mundial del Agua	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos.
10 de abril	Batalla de Sardinal*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional. (Decreto Ejecutivo N° 42707-MCJ-MEP)
10 de abril	Día de la Identidad en Sarapiquí	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad. (Decreto Ejecutivo N° 38322-MEP)
11 de abril	Batalla de Rivas*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional
15 de abril	Conmemoración de la firma del tratado de límites entre Costa Rica y Nicaragua: Tratado Cañas-Jerez	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y delimitación y reconocimiento del

			patrimonio territorial costarricense:
19 de abril	Día de la persona Aborígen Costarricense	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos. (Decreto Ejecutivo No. 1803-C)
22 de abril	Día Mundial de la Tierra	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos.
23 de abril	Día del Libro*	Acciones educativas	Política educativa y fortalecimiento de habilidades de comunicación y sociabilización.
1 de mayo	Día Internacional del trabajo*	Acto Cívico	Política educativa, identidad nacional y Derechos Humanos
1 de mayo	Conmemoración de la firma del tratado de límites entre Costa Rica y Panamá: Tratado Echandi-Montero/Fernández Jaén	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, delimitación y reconocimiento del patrimonio territorial costarricense.
15 de mayo	Día Nacional de la Persona Agricultora	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y

			Derechos Humanos. (Ley N° 4096)
22 de mayo	Día de la creación de la música del Himno Nacional*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional: Símbolo Nacional
26 de mayo	Día de la Persona Chiricana (Celebración Regional: Zona sur del país) *	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos
5 de junio	Día Mundial del Ambiente	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos.
21-25 de junio	Semana de Seguridad Vial**	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia: CONVENIO MEP-MOPT (Decreto Ejecutivo 18824)
21 de junio	Día internacional de la Música	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad.
25 de junio	Día de la Marimba, Patrimonio cultural de la Nación: PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI. (Decreto Ejecutivo N° 25114-C)

4 de julio	Declaratoria del Cacique Pablo Presbere como Héroe nacional y defensor de los pueblos originarios*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos. (Diario Oficial La Gaceta. Alcance # 49 a La Gaceta # 164).
24 de julio	Día de la Guanacastequidad*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad (Decreto Ejecutivo 33000-MEP)
25 de Julio	Incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, delimitación y reconocimiento del patrimonio territorial costarricense.
17 de agosto	Conmemoración del Nacimiento de Marcus Garvey*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad /negritud y Derechos Humanos
21 de agosto	Declaración del Maíz: usos y tradiciones como PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI. (Decreto Ejecutivo 38538)

24 de agosto	Día de los Parque Nacionales	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos. (Decreto Ejecutivo N°1647)
31 de agosto	Día de la Cultura Afrocostarricense*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad /negritud y Derechos Humanos. (Ley 9526)
31 de agosto	Celebración de la Fundación de la República*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, delimitación y reconocimiento del patrimonio territorial costarricense (Decreto N° 134).
12 al 15 de setiembre	SEMANA CÍVICA	Actos cívicos y acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico.
9 de setiembre	Día Internacional del niño, la niña y la persona joven	Actos cívicos y acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, Derechos Humanos. (Resolución 836 (IX) Asamblea General de las Naciones Unidas).
10 de setiembre	Nacimiento de Nicolas Aguilar Murillo*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y

			defensa de la soberanía nacional (Ley 9178).
14 de setiembre	Desfile de faroles; recorrido de la Antorcha de la Libertad Centroamericana en todo el territorio nacional*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico: Directrices Generales para el Recorrido de la Antorcha Centroamericana y la celebración del Mes de la Patria". San José, CR, 3 de agosto, 2006
14 de setiembre	Declaración de la Tradición artesanal de manufactura de objetos cerámicos con motivos chorotegas como PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI (Decreto N° 37824-C)
15 de setiembre	Independencia de Costa Rica*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico (Ley 140).
21 de setiembre	Día Internacional de la Paz*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia. (Resolución 36/67 de la ONU)

30 de setiembre	Clausura del mes de la Patria	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico.
30 de setiembre	Reflexión sobre las implicaciones del fusilamiento de los próceres de la Patria Juan Rafael Mora Porras y José María Cañas	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional.
04 al 08 de octubre	Semana de Educación y Cultura Fiscal	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y en respuesta al convenio entre el MEP y Ministerio de Hacienda (Acuerdo N° 007-2013-H-MEP).
12 de octubre	Día de las Culturas*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos. (Ley N° 7426)
14 de octubre	Día internacional de la prevención y mitigación de los desastres naturales	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos. (Resolución 44/236 de la ONU).
29 de octubre	Conmemoración de la firma y juramentación de la Independencia Patria*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional.

31 de octubre	Día de la Mascarada Tradicional Costarricense*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad. (Decreto Ejecutivo N° 25724).
7 de noviembre	Día de la Democracia Costarricense	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, fortalecimiento de la democracia como sistema de gobierno (Decreto N° 248).
10 de noviembre	Día de la Escuela Costarricense	Acciones educativas	Política educativa, identidad nacional, fortalecimiento de la ciudadanía, valores sociales y personales (Decreto N°11).
12 de noviembre	Día del Pabellón Nacional*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional: Símbolo Nacional (Ley N° 768).
19 de noviembre	Día internacional del hombre	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, visibilización del aporte del hombre: equidad de género. Proclama Thomas Oaster (Decretado por la UNESCO).

1 de diciembre	Firma del Pacto de Concordia	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fortalecimiento de la democracia como sistema de gobierno y del Estado Republicano.
1 de diciembre	Día de la Abolición del Ejército*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia (Decreto Ejecutivo N° 17357).
10 de diciembre	Día Internacional de los Derechos Humanos*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia y Derechos Humanos (Resolución 423 (V) de la ONU).
12 de diciembre	Declaración del Baile Popular Calypso, como PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI (Decreto N° 9612).
22 de diciembre	Batalla de la Trinidad*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional (Decreto No. 42707-MCJ-MEP).